

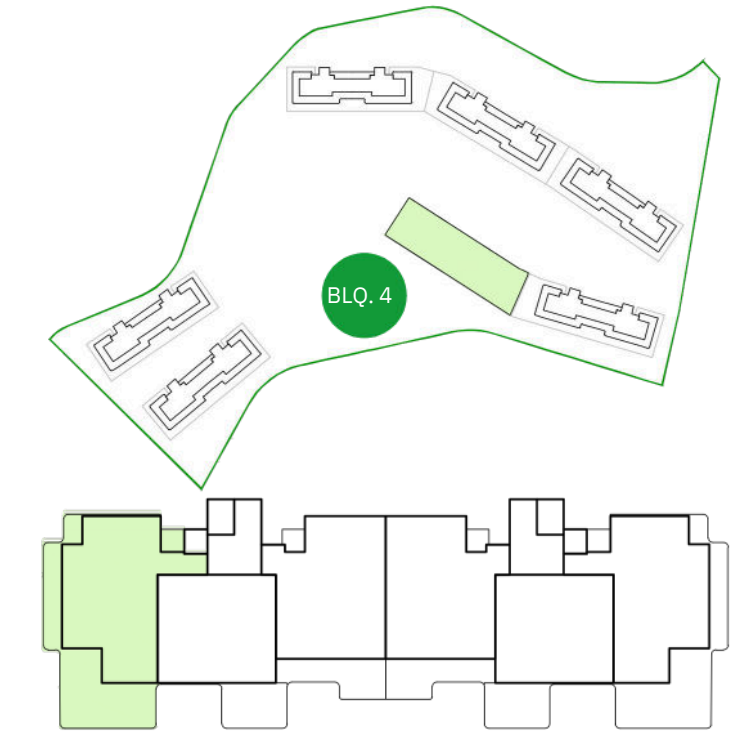
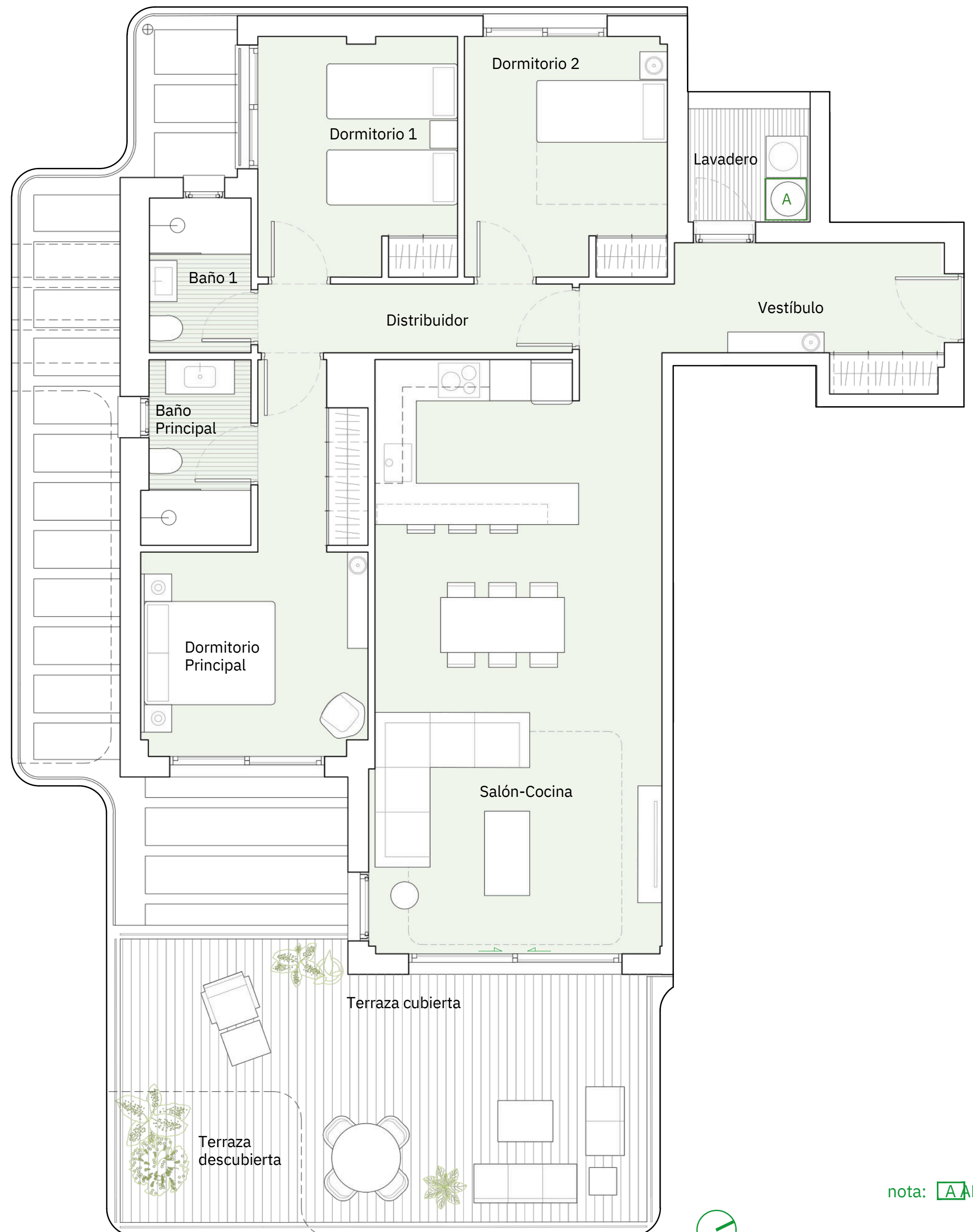


## BLOQUE 4

### PORTAL 1

PLANTA 1

A



VIVIENDA	
Vestíbulo	8.90m <sup>2</sup>
Salón-Cocina	36.30m <sup>2</sup>
Distribuidor	4.75m <sup>2</sup>
Baño Principal	4.10m <sup>2</sup>
Baño 1	3.30m <sup>2</sup>
Dormitorio Principal	13.75m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	10.10m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	10.30m <sup>2</sup>
Lavadero	2.90m <sup>2</sup>
Terraza	29.10m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>123.50m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>100.80m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>144.08m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>155.89m<sup>2</sup></b>

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía. (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.

nota: **A** AEROTERMIA



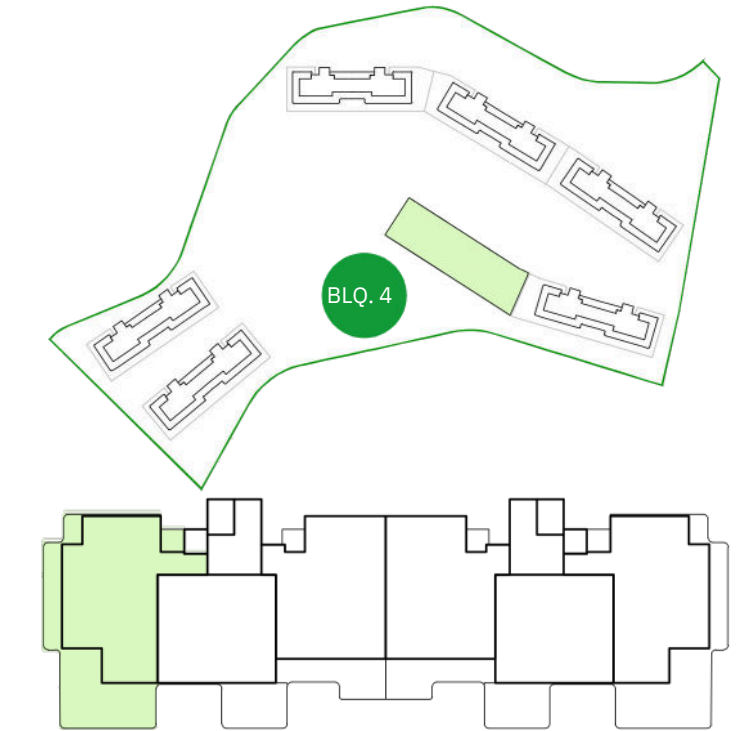
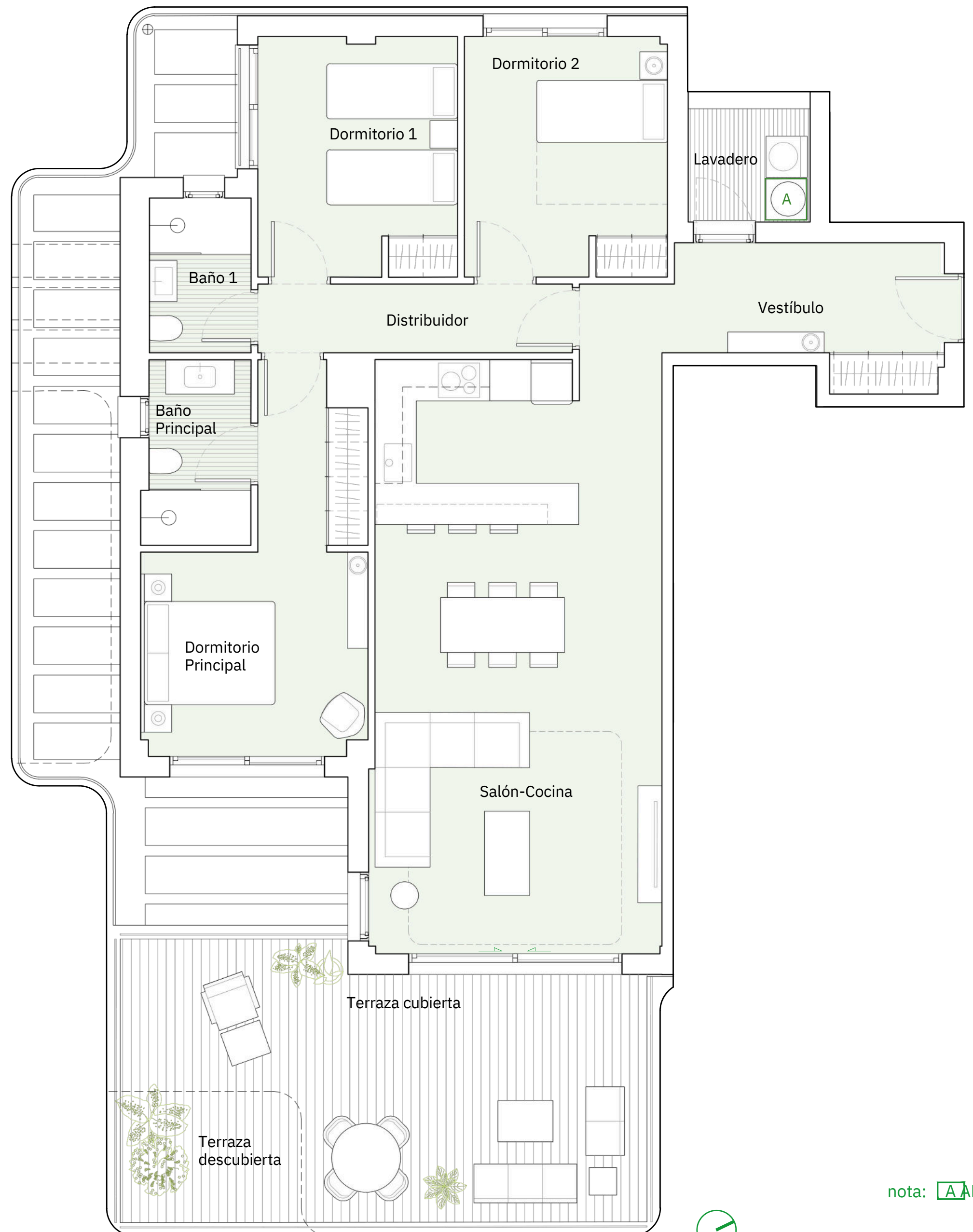


## BLOQUE 4

### PORTAL 1

PLANTA 1

A



VIVIENDA	
Vestíbulo	8.90m <sup>2</sup>
Salón-Cocina	36.30m <sup>2</sup>
Distribuidor	4.75m <sup>2</sup>
Baño Principal	4.10m <sup>2</sup>
Baño 1	3.30m <sup>2</sup>
Dormitorio Principal	13.75m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	10.10m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	10.30m <sup>2</sup>
Lavadero	2.90m <sup>2</sup>
Terraza	29.10m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>123.50m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>100.80m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>144.08m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>155.89m<sup>2</sup></b>

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía. (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.

nota: **A** AEROTERMIA



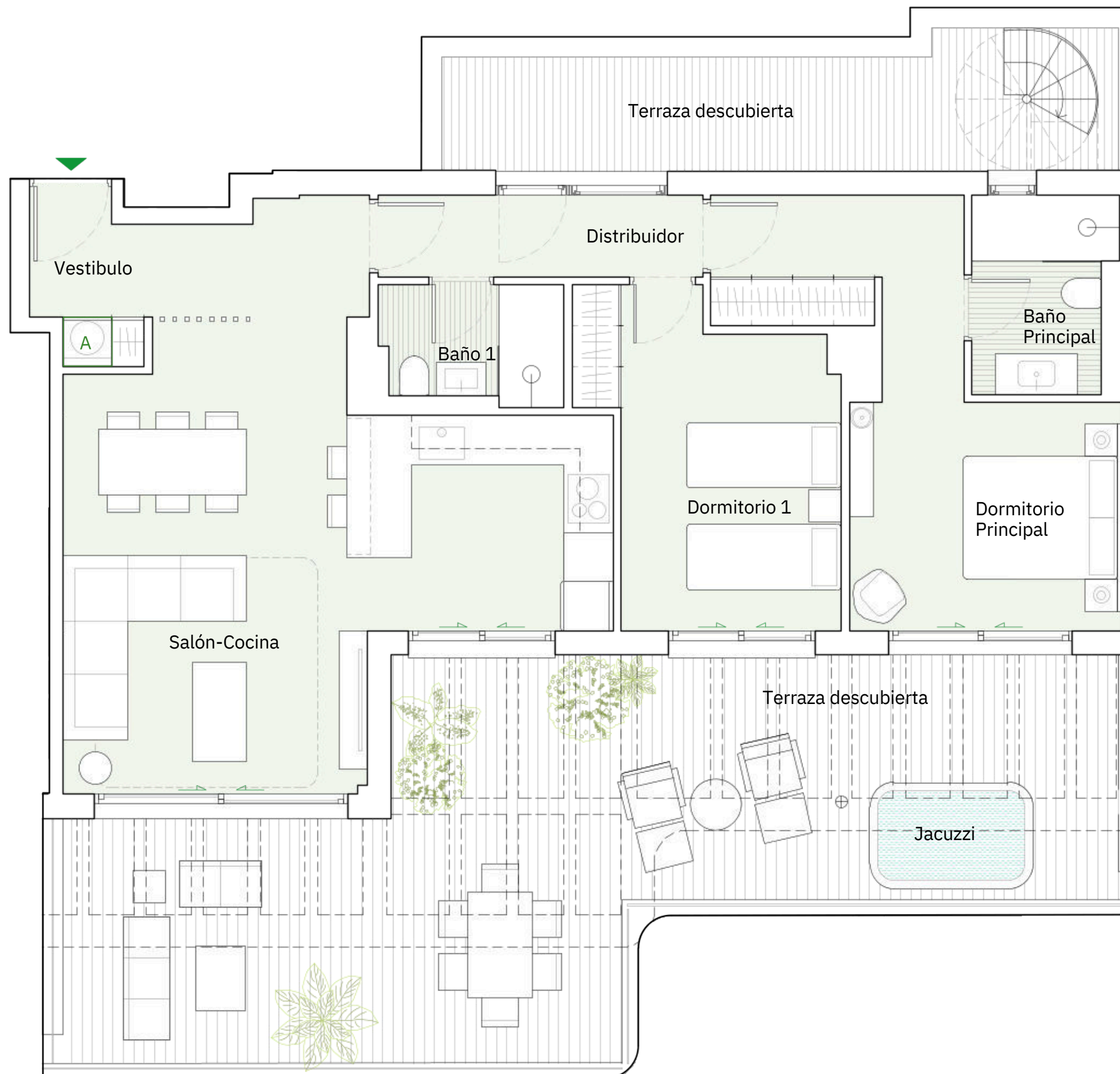
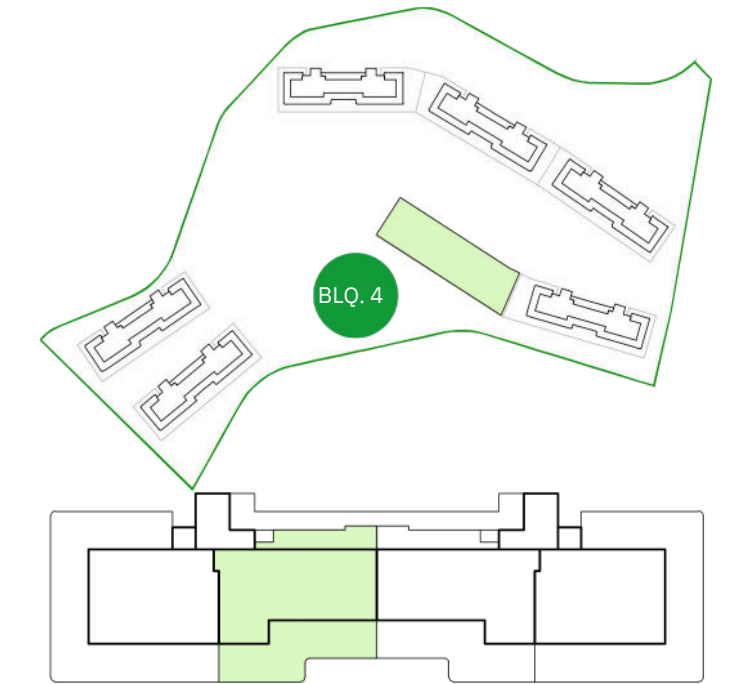


## BLOQUE 4

### PORTAL 1

PLANTA ÁTICO

B



VIVIENDA	
Vestibulo	2.80m <sup>2</sup>
Sal6n-Cocina	32.20m <sup>2</sup>
Distribuidor	4.15m <sup>2</sup>
Baño Principal	4.05m <sup>2</sup>
Baño 1	3.15m <sup>2</sup>
Dormitorio Principal	15.25m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	11.25m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>72.85m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>80.23m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>86.59m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>96.08m<sup>2</sup></b>
Sup. Útil Solarium (anejo)	53.71m <sup>2</sup>
Sup. Útil Terraza 1 descubierta (anejo)	

Planta Ático

nota: **AEROTERMIA**



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía. (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.

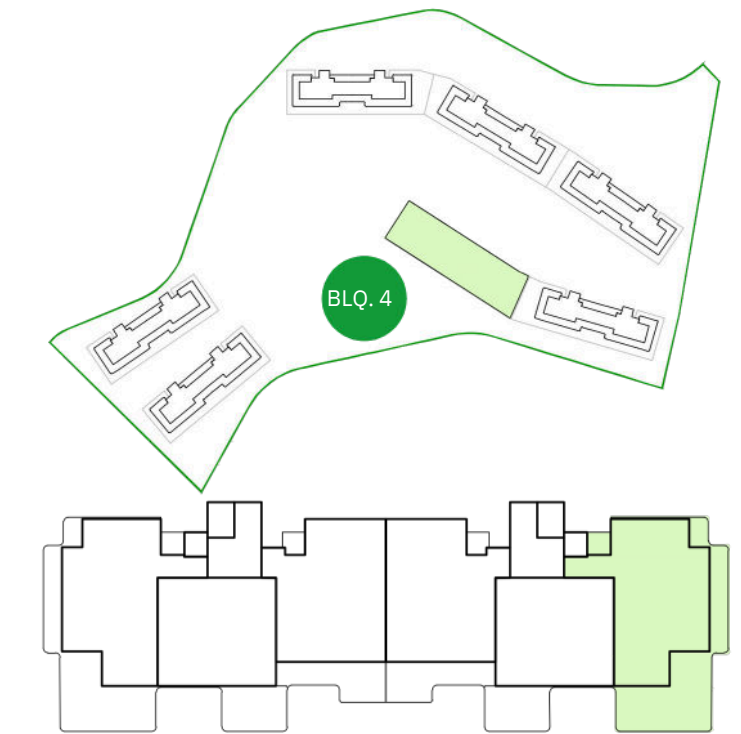
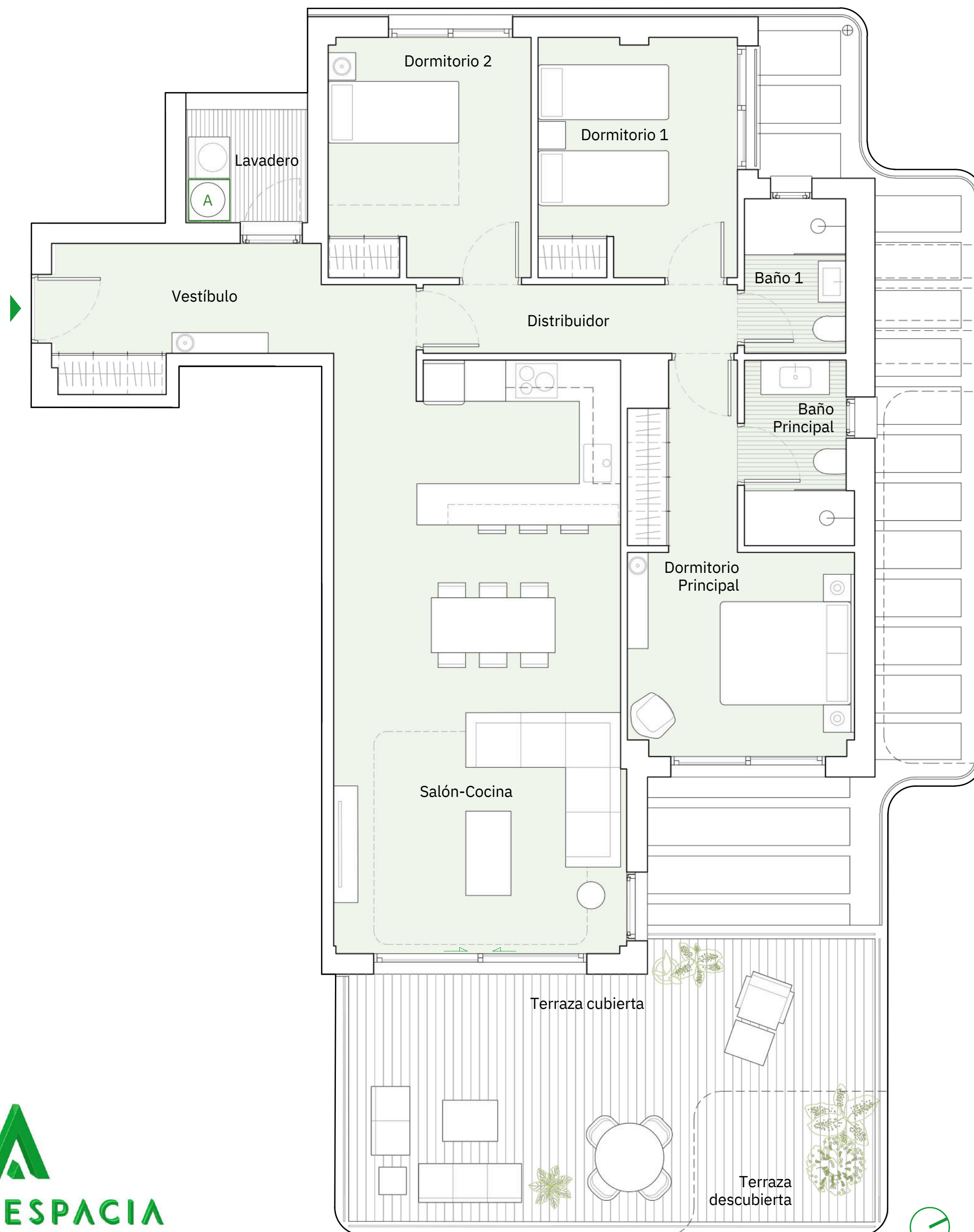


## BLOQUE 4

### PORTAL 2

PLANTA 1

C



VIVIENDA	
Vestíbulo	8.90m <sup>2</sup>
Salón-Cocina	36.30m <sup>2</sup>
Distribuidor	4.75m <sup>2</sup>
Baño Principal	4.10m <sup>2</sup>
Baño 1	3.30m <sup>2</sup>
Dormitorio Principal	13.75m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	10.10m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	10.30m <sup>2</sup>
Lavadero	2.90m <sup>2</sup>
Terraza	29.10m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>123.50m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGUN DECRETO 218/2005*</b>	<b>100.80m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>144.08m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>155.89m<sup>2</sup></b>

**NOTAS:** La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía. (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.

nota: **AEROTERMIA**



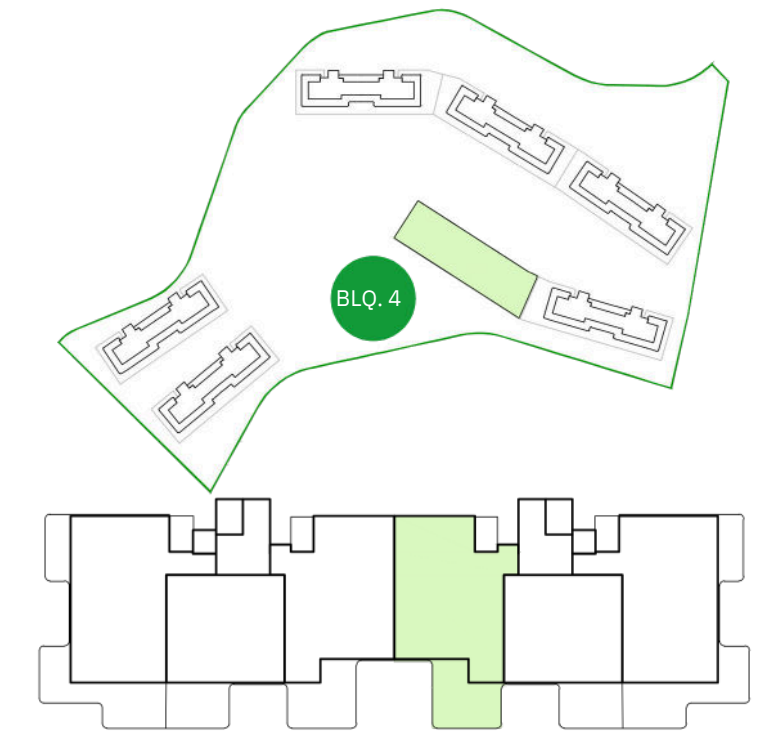
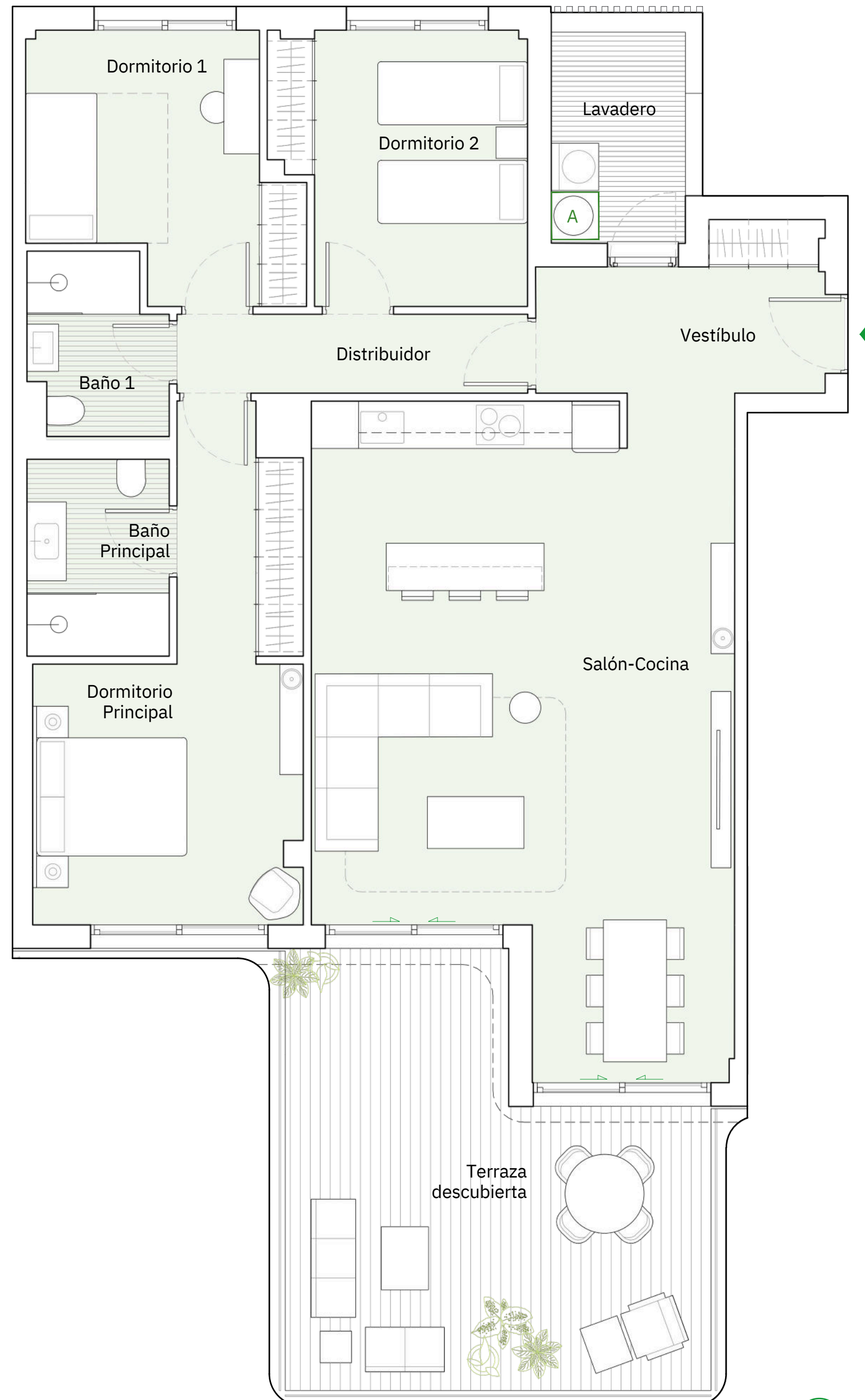


## BLOQUE 4

### PORTAL 2

PLANTA 2

A



VIVIENDA	
Vestíbulo	7.00m <sup>2</sup>
Salón-Cocina	40.80m <sup>2</sup>
Distribuidor	4.65m <sup>2</sup>
Baño Principal	4.50m <sup>2</sup>
Baño 1	3.85m <sup>2</sup>
Dormitorio Principal	16.15m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	10.10m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	10.45m <sup>2</sup>
Lavadero	4.55m <sup>2</sup>
Terraza	25.05m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>127.10m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>107.34m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>145.57m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>157.85m<sup>2</sup></b>

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía. (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.

nota: **A** AEROTERMIA



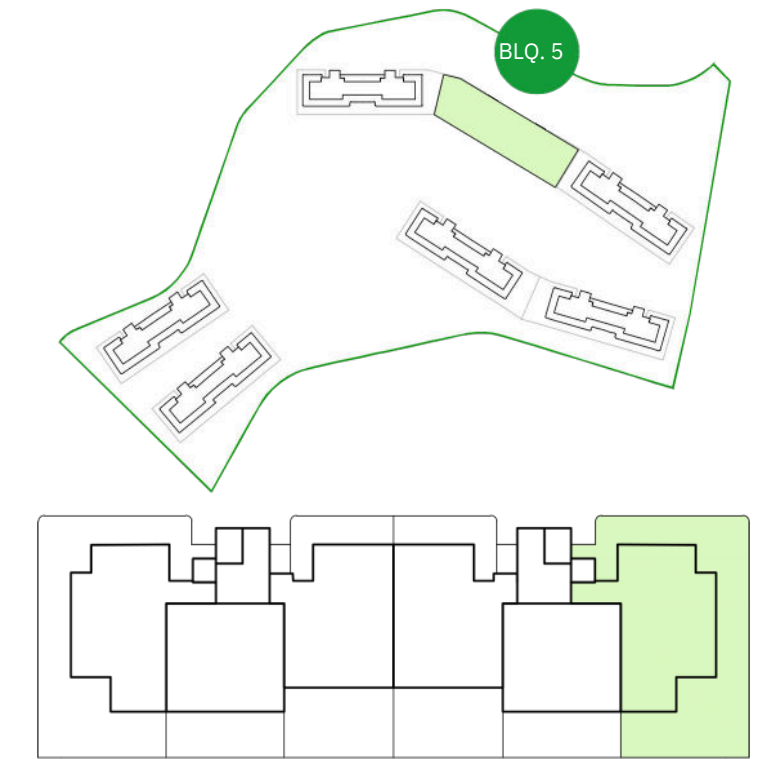


## BLOQUE 5

### PORTAL 2

PLANTA BAJA

C



VIVIENDA	
Vestíbulo	8.35m <sup>2</sup>
Salón-Cocina	36.30m <sup>2</sup>
Distribuidor	4.75m <sup>2</sup>
Baño Principal	4.10m <sup>2</sup>
Baño 1	3.30m <sup>2</sup>
Dormitorio Principal	13.75m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	10.05m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	10.25m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>90.85m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>100.22m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>107.31m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>34.67m<sup>2</sup></b>
Sup. Útil Terraza 1 cubierta (anejo) **	153.10m <sup>2</sup>
Sup. Útil Terraza 2 descubierta (anejo) **	26.41m <sup>2</sup>
Jardín	

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía. (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.



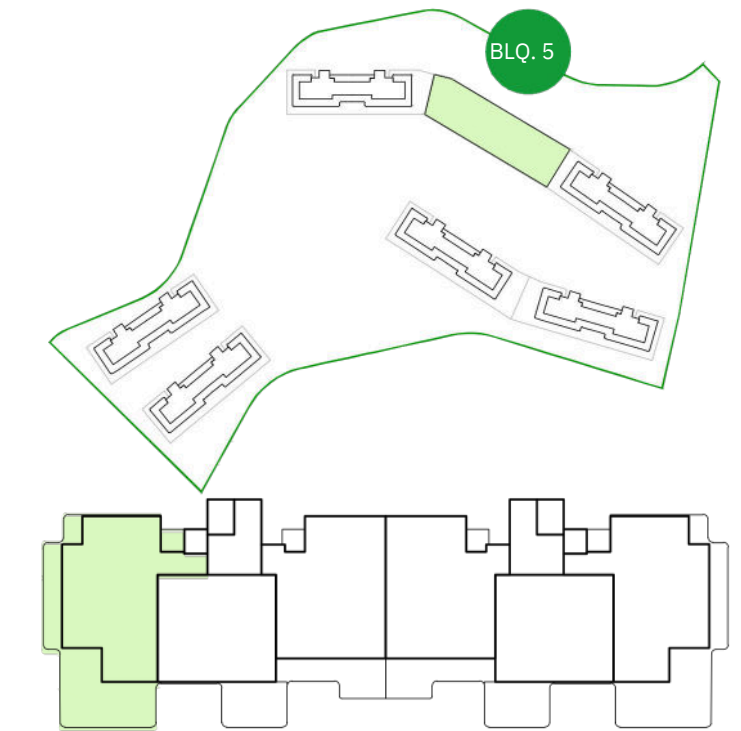
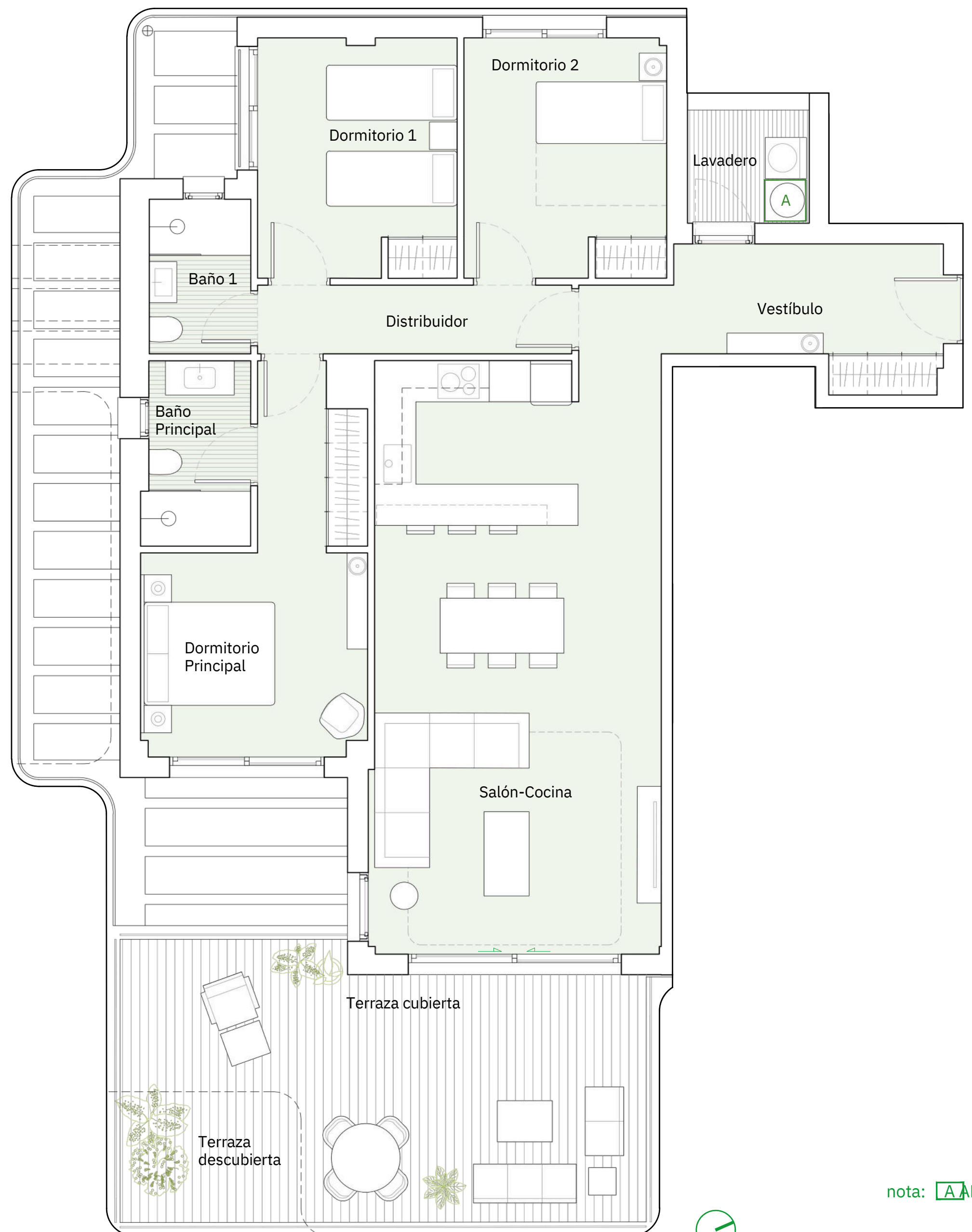


## BLOQUE 5

### PORTAL 1

PLANTA 1

A



VIVIENDA	
Vestíbulo	8.90m <sup>2</sup>
Salón-Cocina	36.30m <sup>2</sup>
Distribuidor	4.75m <sup>2</sup>
Baño Principal	4.10m <sup>2</sup>
Baño 1	3.30m <sup>2</sup>
Dormitorio Principal	13.75m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	10.10m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	10.30m <sup>2</sup>
Lavadero	2.90m <sup>2</sup>
Terraza	29.10m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>123.50m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>100.80m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>144.08m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>155.89m<sup>2</sup></b>

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía. (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.

nota: **A** AEROTERMIA



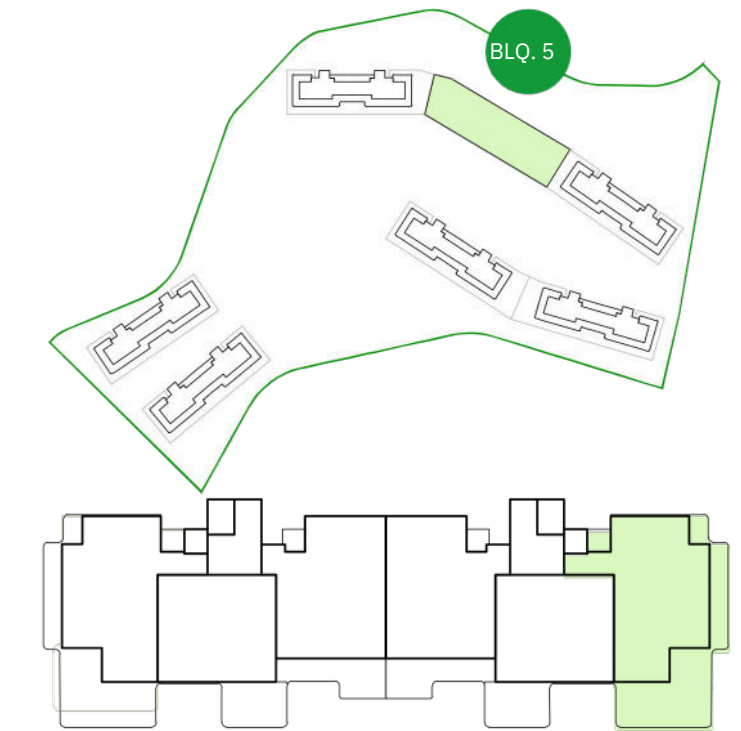
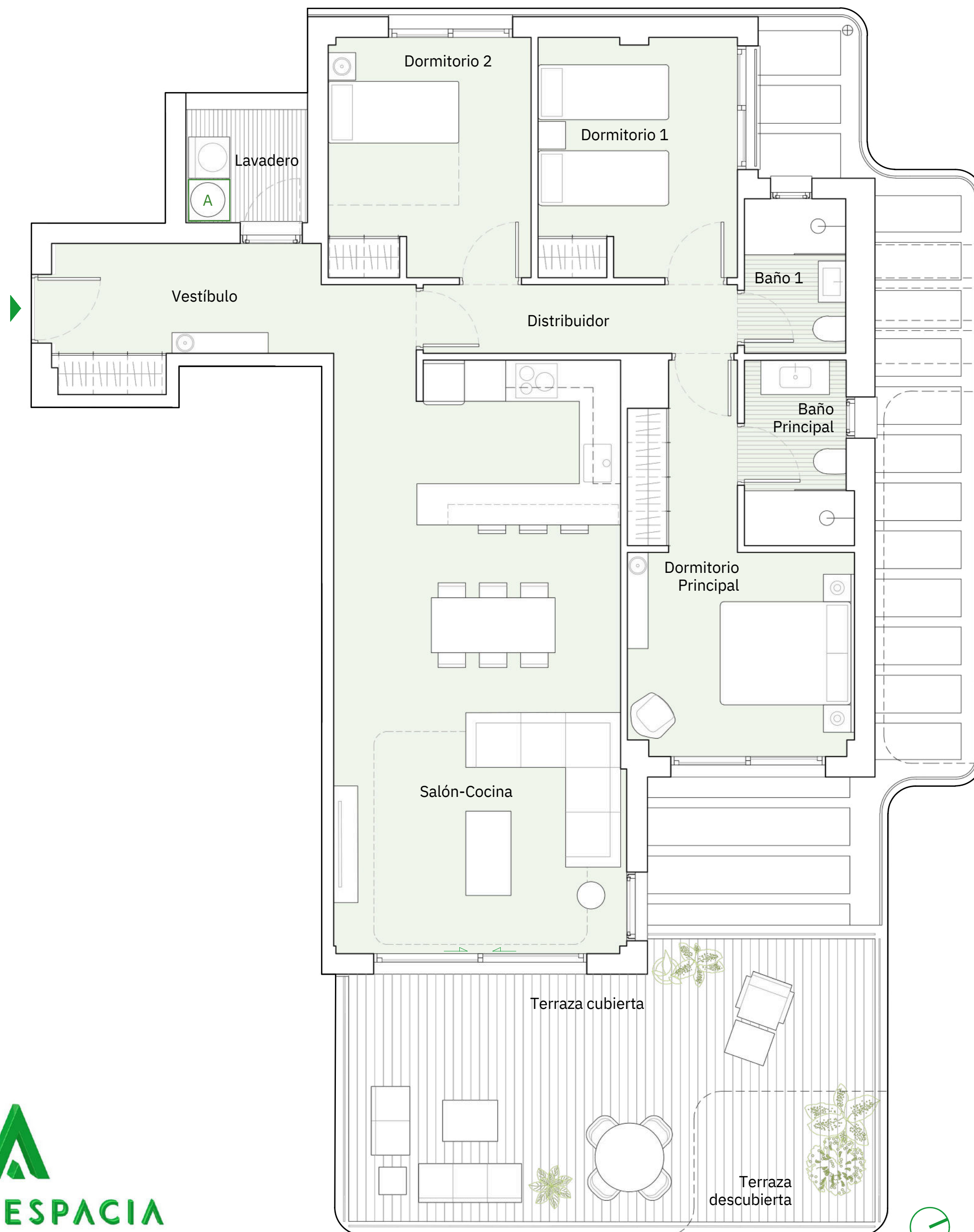


## BLOQUE 5

### PORTAL 2

PLANTA 1

C



VIVIENDA	
Vestíbulo	8.90m <sup>2</sup>
Salón-Cocina	36.30m <sup>2</sup>
Distribuidor	4.75m <sup>2</sup>
Baño Principal	4.10m <sup>2</sup>
Baño 1	3.30m <sup>2</sup>
Dormitorio Principal	13.75m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	10.10m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	10.30m <sup>2</sup>
Lavadero	2.90m <sup>2</sup>
Terraza	29.10m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>123.50m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGUN DECRETO 218/2005*</b>	<b>100.80m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>144.08m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>155.89m<sup>2</sup></b>

**NOTAS:** La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía. (\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.

nota: **AEROTERMIA**

